

**El sistema
nacional de
enseñanza de
Rumania**

Daniel Mara
*Universidad «Lucian
Blaga» de Sibiu
(Rumania)*

Educació i Cultura
(2004), 17:
7-18

El sistema nacional de enseñanza de Rumania

The National Education System in Romania

Daniel Mara*

Universidad «Lucian Blaga» de Sibiu, Rumania

Resum

En aquest article s'explica, de forma gairebé esquemàtica, l'estructura del sistema educatiu de Romania. S'especifiquen els principis que regeixen el sistema d'ensenyament així com els diferents nivells i els distints tipus de formació, fent especial incidència en l'educació dels subjectes amb necessitats educatives especials. Per finalitzar es comenten les línies de canvi previstes per als propers anys.

Summary

This article is an almost schematic explanation of the structure of the Romanian education system. The work lays out the principles that govern the education system, specifies its different levels and types of training and places particular emphasis on special education subjects. A discussion of the lines of change foreseen in upcoming years concludes the paper.

1. El concepto de sistema de enseñanza

El desarrollo de la sociedad en general y la evolución de la enseñanza y de la educación en especial, han determinado la aparición paulatina de un sistema de enseñanza en cada país. El sistema de enseñanza abarca el conjunto de instituciones escolares de todos los grados, perfiles y formas, siendo ideado y organizado en base a unos principios generales. El sistema de enseñanza tiene una estructura interna, con instituciones jerárquicas entre las cuales existen ciertas relaciones.

2. Las funciones del sistema de enseñanza

El sistema de enseñanza realiza las siguientes funciones:

a) La función instructivo-educativa, informativo-formativa cuya realización tiene como objetivo la formación del hombre como «homo cogitans» (el hombre que piensa), es

decir la adquisición por parte del mismo de la cultura general, de la cultura profesional y de especialidad, de la concepción sobre el mundo y la vida.

b) La función praxiológica tiene como objetivo poner en práctica los conocimientos que forman al hombre como «homo faber» (el hombre que trabaja y crea).

c) La función axiológica que sigue la formación del hombre como «homo estimans», es decir capaz de valorar, apreciar y evaluar los verdaderos valores materiales y espirituales.

3. El sistema de enseñanza de Rumania

3.1. Los principios del sistema de enseñanza de Rumania

Los principios del sistema de enseñanza representan el conjunto de las normas o legislaciones educativas que aseguran la orientación, organización y funcionamiento eficaz de las instituciones de enseñanza.

Los principios que están en la base de la organización y funcionamiento del sistema de enseñanza son:

a) El principio de asegurar y garantiza el derecho a aprender. Este principio supone defender el derecho a la enseñanza de todos los ciudadanos de Rumania, sin ningún tipo de discriminación.

b) El principio de la organización de la enseñanza ofrecida por el Estado y también la enseñanza privada y la confessional. La mayor parte de la enseñanza de Rumania está organizada por el Estado. Las personas particulares, ciertas organizaciones, asociaciones, con el visto bueno del Consejo Nacional de Educación y la Certificación Académica (CNEAA), pueden organizar enseñanza privada en todos los grados. Las instituciones religiosas pueden ofertar distintos niveles de educación, con el visto bueno del Departamento para los cultos y del Ministerio de Enseñanza.

c) El principio del desarrollo de la enseñanza de todo tipo en la lengua rumana, pero también en la lengua de las minorías nacionales y en una lengua de comunicación internacional. En Rumania, la enseñanza de todo tipo se desarrolla en la lengua rumana, como lengua oficial del estado, obligatoria para todos los ciudadanos rumanos, indiferentemente de la nacionalidad de origen. Además, conforme a la ley, se aseguran los estudios y la preparación y formación también en la lengua de las minorías nacionales, asimismo en las lenguas de circulación internacional.

d) El principio de la enseñanza fundada por la libertad de la conciencia. Este principio supone la manifestación del espíritu de tolerancia, de comprensión y respeto recíproco, de manera que nadie sea formado en base a una creencia religiosa contraria a sus convicciones. La enseñanza asegura tanto la preparación de los jóvenes, conforme a las conquistas de la ciencia, técnica y cultura, como su educación religiosa.

e) El principio de la enseñanza general y obligatoria. En Rumania, a partir del año académico 2003-2004, la ley asegura una enseñanza general y obligatoria de 9 años, que abarca la enseñanza primaria (cursos I-IV) y la enseñanza secundaria inferior (cursos V-IX).

f) El principio de enseñanza de estado gratuita. Para promocionar la enseñanza general y obligatoria de 9 años, el estado asegura la gratuidad de los mismos. El estado asegura distintas facilidades para todos los tipos de enseñanza. En los últimos períodos de la enseñanza superior, al lado de las plazas subvencionadas por el presupuesto estatal, hay también plazas con tasas, cuyo número en muchos facultades es mayor que el número de plazas sin tasa.

g) El principio de la unidad y la diversidad de la enseñanza. A través de los planes de enseñanza y de los programas escolares se asegura un carácter unitario de la enseñanza de Rumania. Los tipos, los perfiles y las especializaciones ofrecen la posibilidad de elegir la escuela y la profesión en concordancia con las capacidades, actitudes y perspectivas de cada uno.

h) El principio del acceso amplio y democrático a la enseñanza. Para los primeros 9 años, la enseñanza es general y obligatoria. En los demás niveles cada joven tiene acceso y derecho a competir para un número limitado de plazas.

i) El principio de la dirección y de la autonomía. La enseñanza preuniversitaria está coordinada por el Ministerio de Enseñanza (actualmente Ministerio de Educación, Investigación y Juventud), por las Inspecciones Escolares Departamentales, en colaboración con otros ministerios, organismos beneficiarios y órganos del poder local, en las condiciones de descentralización escolar. La enseñanza superior dispone de autonomía universitaria. Los derechos de la autonomía universitaria están establecidos por la Carta universitaria, elaborada por cada institución de enseñanza superior, conforme a la ley.

El Ministerio de Enseñanza (MECT) cuenta con la cooperación de diversos organismos consultativos:

- El Consejo Nacional de Evaluación y de Acreditación Académica-CNEAA;
- El Consejo Nacional de Acreditación de Títulos, de Diplomas y Certificaciones universitarias;
- El Consejo Nacional de la Investigación Científica de la Enseñanza Superior;
- El Consejo Nacional de Rectores;
- El Consejo Nacional para Formación y Educación continua;
- El Consejo Nacional para la Reforma en la Enseñanza;
- El Instituto de Ciencias de la Educación;
- El Consejo Nacional de las Bibliotecas;
- Etc.

3.2. La estructura del sistema de enseñanza

La enseñanza en Rumania se estructura de la forma siguiente:

1. Enseñanza preescolar: grupo pequeño, grupo mediano, grupo grande y grupo preparador.
2. Enseñanza general obligatoria: primaria y secundaria inferior (gimnasio).
3. Enseñanza secundaria superior: liceo, escuela profesional y escuela de aprendices.
4. Enseñanza media
5. Enseñanza superior: de corta duración y de larga duración.
6. Enseñanza postuniversitaria.
7. Otras formas de educación:
 - Educación permanente;
 - Educación a distancia;
 - Enseñanza privada;
 - Educación para minorías;
 - Educación especial.

1. La enseñanza preescolar

Los niños de 3 a 7 años de edad pueden matricularse en los jardines de infancia con programa normal, prorrogado o semanal. La enseñanza preescolar se desarrolla en los

niveles siguientes: grupo pequeño, mediano y formativo, de conformidad con la edad y habilidad de los niños.

2. La enseñanza obligatoria es de 9 grados. La edad de salida de la escolaridad es de 7 años (6 años a petición de los padres). Teóricamente, la edad para terminar la enseñanza general obligatoria es de 14 años y cesa, conforme a la ley, a los 16 años.

La enseñanza primaria (I-IV grados) se imparte solamente en horario diurno. La adquisición de las bases de la cultura general representa el fin principal del currículum de este nivel.

La enseñanza secundaria inferior (gimnasio) (V-VIII grados respectivamente, V-IX desde el curso escolar 2003-2004) funciona, generalmente, como enseñanza de día; de manera excepcional, se organizan cursos vespertinos o de poca frecuencia, para personas que sobrepasaron en más de dos años la edad correspondiente a la clase.

El plan de enseñanza abarca las áreas curriculares: lengua y comunicación, matemáticas y ciencias, hombre y sociedad, arte, educación física y deporte, tecnologías, consulta y orientación. Este nivel se cierra con un examen y la obtención del certificado de capacidad, que permite matricularse en el concurso para el ingreso en la enseñanza secundaria superior.

3. La enseñanza secundaria superior abarca: liceos, escuelas profesionales y escuelas de aprendices. El ingreso en cada uno de estos niveles se hace mediante concurso.

Los liceos organizan cursos de día, con una duración de cuatro años (IX-XII grados) y cursos vespertinos con o sin frecuencia, con duración de cinco años (IX-XIII grados).

La enseñanza liceal funciona con las siguientes direcciones y perfiles: teórico-secciones de ciencias y de humanidades; tecnológico-técnico, servicios, explotación de los recursos naturales y protección del medio ambiente; vocacional-militar, teológico, deportivo, artístico y pedagógico.

Los estudios de liceo se terminan con un examen nacional de bachillerato (diversificado según el perfil del liceo y la opción del alumno), que permite la obtención del diploma de bachillerato. En base a ello, los alumnos indiferentemente del perfil frecuentado, pueden matricularse para el concurso de ingreso en la enseñanza superior.

Al lado del diploma de bachillerato, los liceos expiden también una certificación profesional que facilita la integración en el mundo laboral. La obtención de la certificación profesional supone haber aprobado un examen de disciplina de perfil, unas pruebas prácticas y un trabajo de especialidad. La adquisición de la certificación profesional no está condicionada por la superación del examen de bachillerato.

Las escuelas profesionales organizan cursos de día y vespertinos con una duración de 2 a 4 años, en función del perfil y la complejidad de la formación. En las escuelas profesionales pueden matricularse los alumnos procedentes del gimnasio con un certificado de capacidad. El ingreso supone superar unas pruebas establecidas por las unidades de enseñanza. Los cursos se terminan con el examen de graduación y la obtención de un diploma, que testifica la formación de obrero cualificado en el respectivo oficio. Los alumnos procedentes de las escuelas profesionales pueden frecuentar la enseñanza liceal, después de superar el concurso de ingreso para este nivel de estudio.

Las escuelas profesionales organizan, a petición de los agentes económicos y de las instituciones públicas o particulares, en base a contrato, cursos de (re)cualificación profesional.

Las escuelas de aprendices funcionan en el marco de las escuelas profesionales. La duración de los estudios (la mayoría son clases prácticas) es de 1 a 3 años, en función de la complejidad del oficio. El ingreso se realiza por testificaciones específicas del oficio. Pueden matricularse los procedentes del gimnasio, con o sin certificación de capacidad. Los cursos se terminan con un examen de graduación y la obtención de una diploma que testifica la preparación de obrero cualificado.

Los alumnos de las escuelas de aprendices que han obtenido, al terminar el gimnasio, el certificado de capacidad, pueden frecuentar la enseñanza liceal, después de aprobar el curso de ingreso para estos niveles de estudios.

La red de las escuelas profesionales y de aprendices está organizada por el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud (MECT), previa consulta a las instituciones interesadas en la formación y capacitación laboral y abarca los siguientes ámbitos: minas y petróleo, energía eléctrica y electrotécnica, metalurgia y construcción de máquinas, química industrial, construcción y materiales de construcción, industria de la madera, transporte y telecomunicaciones, industria alimenticia, industria ligera, poligrafía, administración de las aguas, agricultura y silvicultura, comercio, alimentación pública, artesanía, prestación de servicios, etc. Se ofrece formación para más de 300 oficios.

La instrucción práctica se desarrolla –en los primeros años– en los talleres escuela que funcionan en los centros de enseñanza, con el concurso, eventualmente, de una empresa directamente interesada en la formación de los alumnos y, en los últimos años, centrados en la especialización y calificación, directamente en unidades económicas, cumpliendo las tareas concretas de trabajo.

4. La enseñanza postliceal está organizada por el MECT, por iniciativa propia y en base a la demanda de los agentes económicos. La duración de formación es de 1 a 3 años, en función de la complejidad de la profesión. El nomenclador de las especializaciones se establece por el MECT junto con el Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social. Las personas jurídicas que solicitan la organización de una escuela postliceal o el desarrollo de este tipo de enseñanza aseguran la financiación por contrato con el MECT. Son una excepción las escuelas sanitarias postliceales de estado, que están financiadas por el MECT. Las escuelas de capataces son, igualmente, escuelas postliceales.

El ingreso en la enseñanza postliceal se realiza mediante concurso. Tienen derecho a matricularse los alumnos procedentes del liceo, con o sin diploma de bachillerato, siendo éste solicitado en el caso de las escuelas sanitarias postliceales. Los principales perfiles en que se especializan los participantes en la enseñanza postliceal son: técnico, agrícola, transporte y telecomunicaciones, comercio, sanitario. La enseñanza postliceal se termina con un examen de graduación y la obtención de un certificado que acredita la calificación de técnico en los respectivos ámbitos.

5. La enseñanza superior se organiza en dos ciclos: enseñanza superior de corta duración (3 años) y enseñanza superior de larga duración (4-6 años) ambas desarrollándose tanto en cursos de día, como nocturnos y a distancia. Ambas formas de enseñanza superior requieren un concurso de ingreso, en el que pueden participar los procedentes del liceo con diploma de bachillerato.

La enseñanza superior de corta duración está organizada en colegios universitarios, en el marco de las instituciones de enseñanza universitaria de larga duración y abarca los perfiles: universitario, técnico, económico, médico, deportivo. Los estudios superiores de

corta duración se terminan con un examen de graduación y la obtención del diploma que especifica la especialización adquirida.

Los graduados de los colegios universitarios pueden continuar los estudios de enseñanza superior de larga duración, tras un concurso de ingreso, en el marco del perfil estudiado inicialmente o similar. Los aprobados, después de un examen de diferencia, pueden inscribirse en el tercer año de la enseñanza superior de larga duración.

La enseñanza superior de larga duración abarca los siguientes perfiles de estudio: universitario y pedagógico, técnico, agrícola, económico, médico-farmacéutico, jurídico, artístico. Los estudios universitarios de larga duración se finalizan con un examen de licencia y la obtención del título de licenciado en el perfil y especialización realizada. Los graduados con diploma de licencia pueden seguir una segunda especialización universitaria, sin concurso de ingreso.

6. La enseñanza postuniversitaria asegura la especialización en el dominio o extensión y perfeccionamiento de la formación certificada por el diploma de licencia o de graduación.

El ingreso en la enseñanza postuniversitaria se hace por concurso, tanto para masters y doctorado como para otros estudios académicos postuniversitarios.

7. La educación permanente es una forma de estudiar puesta a disposición de los adultos por el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud en colaboración con otros ministerios, con la mass media y con otros organismos interesados. Para facilitar el acceso de todos los ciudadanos al estudio y a la cultura, indiferentemente de su edad, el MECT ofrece su apoyo a los que organizan programas de asistencia para los adultos, cursos de formación y perfeccionamiento profesional. En las condiciones de la colaboración del MECT con el Ministerio de Trabajo y de la Solidaridad Social, los cursos están avalados por el MECT. Si los programas de los cursos tienen el visto bueno del MECT al terminarlos se dispensan los pertinentes certificados de cualificación profesional.

8. La educación a distancia es una forma de instruir a los adultos que utilizan tecnologías modernas de comunicación y de transmisión de información. Las instituciones y las redes de enseñanza de este tipo pueden ser organizadas con la aprobación del MECT y los gastos corren a cuenta de las respectivas instituciones y los beneficiarios de sus servicios.

9. La oferta privada de educación superior se centra, básicamente, en los siguientes campos: jurídico, económico y pedagógico.

10. La educación para minorías está organizada para aquellas personas que pertenecen a minorías nacionales que tienen el derecho de estudiar e instruirse en su lengua materna, en todos los niveles y formas de enseñanza. La enseñanza de estado profesional, liceal (técnico, económico, administrativo, agrícola, forestal), la postliceal y la formación de especialidad se realiza en lengua rumana asegurándose, en función de las posibilidades, que se aprenda la terminología de especialidad también en la lengua materna. En la enseñanza universitaria de estado pueden organizarse grupos y secciones de enseñanza en lengua materna para la formación del personal necesario en la actividad didáctica y cultural-artística.

En la enseñanza de todos los grados, los concursos de ingreso y exámenes de graduación se desarrollan en lengua rumana, excepto las escuelas, clases y especializaciones en que se enseña en la lengua materna, con el correspondiente personal docente y el material didáctico adecuado.

11. La educación especial se organiza para pre-escolares y alumnos con deficiencias psíquicas, sensoriales, motoras etc., con el fin de instruirles y educarles, recuperarles e integrarles en la sociedad.

La enseñanza especial dispone de planes, programas analíticos, manuales y metodologías didácticas específicas en función del tipo y grado de la minusvalía. La red de unidades abarca los jardines de infancia, las escuelas de enseñanza primaria, los gimnasios, las escuelas profesionales, los liceos y las escuelas postliceales.

4. Tendencias de evolución del sistema de enseñanza rumana

La dinámica de la vida social, económica, política y cultural impone la necesidad de cambios también en el sistema educacional.

La reforma de la enseñanza supone cambios globales de las estructuras, de las instituciones y del marco de organización conforme a las nuevas finalidades y del nuevo modelo de educación. Asimismo la reforma de la enseñanza supone una nueva política de educación y una estrategia de operativizar esta política.

La reforma de la enseñanza en Rumania se remonta a los cambios que surgieron en el año 1989. A lo largo de estos años las reformas no se han realizado al mismo ritmo e intensidad. Asimismo, Andrei Marga, ex-ministro de educación sostiene que la verdadera reforma empezó el año 1997. Entre los años 1998-2000 tuvo lugar la llamada reforma de transición, y desde el 2001 hasta el presente se desarrolla la reforma adelantada de la educación. Las principales líneas de la reforma de la enseñanza de Rumania son:

- la reforma curricular y la convergencia europea de titulaciones;
- la acentuación del carácter formativo de la enseñanza;
- la creación de unas relaciones de colaboración más eficientes entre escuelas, liceos y universidades;
- la creación y el desarrollo de unas relaciones de colaboración entre las instituciones de enseñanza y las instituciones productivas, culturales, etc.
- la mejora de la infraestructura y la informatización del sistema de enseñanza;
- la reforma del management escolar y académico mediante la descentralización y la creación de la autonomía institucional de las unidades de enseñanza;
- la extensión de la colaboración internacional.

Todas estas direcciones demuestran el cambio global de las estructuras de las instituciones y del marco de organización en concordancia con las nuevas finalidades de la educación.

Los principales obstáculos que intervienen en el desarrollo de la reforma de la enseñanza de Rumania son aquellos relacionados con los recursos financieros (el porcentaje del P.I.B. asignado a la educación es del 4%) y aquellos relacionados con la mentalidad (el régimen comunista sigue teniendo secuelas muy pronunciadas en lo que concierne a los cambios de mentalidad de la población: rigidez ante el cambio, superficialidad, corrupción, etc.).

5. Integración escolar de los niños con necesidades educativas especiales (NEE)

Hasta el año 1990, la educación especial de Rumania fue coordinada por el Ministerio de Enseñanza (el cual coordinaba los jardines de infancia y las escuelas especiales de I-VIII grados) y por el Ministerio de Trabajo (el cual coordina las escuelas profesionales especiales, los liceos especiales y las residencias-escuelas).

Las instituciones destinadas a la educación de los niños con deficiencias no favorecían el desarrollo armonioso de los mismos puesto que las probabilidades de éxito para la integración social eran muy reducidas; el sistema de funcionamiento de estas instituciones era muy cerrado.

Los niños con deficiencias eran evaluados y orientados hacia las instituciones de enseñanza especial conforme a la Ley núm. 3/1970 y a las instrucciones para aplicarlos. El principio fundamental de la concepción y de la política en el ámbito de los niños con deficiencia era, conforme a esta ley, el de la recuperabilidad, de manera que los niños con deficiencias estaban clasificados en tres categorías:

- niños recuperables, que pueden ser escolarizados en jardines de infancia y escuelas especiales del Ministerio de Enseñanza (y luego en las escuelas profesionales especiales, los liceos especiales y las residencias escuelas del Ministerio del Trabajo);
- niños parcialmente recuperables, que podían ser orientados hacia residencias-escuelas subordinadas al Ministerio de Trabajo;
- niños irrecuperables, que fueron matriculados en residencias-hospital.

Desde el año 1990, en la enseñanza especial de Rumania, se han producido algunos cambios, como consecuencia del proceso de reforma. Los cambios registrados en el campo de la educación especial tienen su base en diversas normativas, tales como: la Constitución de Rumania, la Ley de la Enseñanza de 1995 y las Ordenanzas de Urgencia del Gobierno de Rumania núms. 26/1997 y 192 /1999 respectivamente.

La Constitución de Rumania estipula, en el art. 46, la política educacional nacional relativa a la instrucción e integración social de las personas con deficiencias.

La Ley de Enseñanza núm. 84/1995 significó, desde la perspectiva de la educación de los niños con necesidades educativas especiales, la consagración de la incorporación de la enseñanza especial como parte integral del sistema nacional de educación. En dicha Ley de Enseñanza se preveía:

- la diversificación de las estructuras escolares para niños con exigencias especiales: junto con las posibilidades, casi únicas existentes hasta entonces de la escuela especial, se ha estipulado también la posibilidad de escolarización en clases especiales o en la misma enseñanza regular;
- la transferencia de la responsabilidad de evaluar a los niños con NEE, de las estructuras médico-sociales, exteriores a la enseñanza, a las complejas comisiones de peritaje de las inspecciones escolares;
- reparación de los orfanatos por las unidades de enseñanza especial, lo que significa la normalización de las condiciones de escolarización de unos niños con NEE.

Otro documento importante para promover la enseñanza, es el Reglamento de organización y funcionamiento de la enseñanza especial. Las principales especificaciones del Reglamento en este sentido se refieren :

— al modo de organizar las clases especiales, al plan de enseñanza y a los programas escolares, que tienen que ser flexibles y adaptados a las necesidades de los niños con deficiencias;

— a la posibilidad de frecuentar una clase especial de modo alternativo con una clase regular;

— a la matriculación y frecuentación de unas clases especiales, de forma temporal o transitoria, siempre que ello sea posible.

Las principales formas de integración de los niños con NEE que se promueven son:

— integración individual: el niño con NEE está integrado en una clase de enseñanza regular, asegurándole un marco didáctico especializado, itinerante o de apoyo, al lado del profesor de la clase;

— integración de una clase especial en una escuela regular: una clase de niños con NEE está integrada en una escuela regular, asegurándose la existencia de un profesorado especializado, al lado del profesor de la clase.

Los especialistas consideran que sólo en el primer caso se puede hablar de una integración escolar eficiente de los niños con NEE. De esta manera los principales pasos que tienen que darse en este sentido, son los siguientes:

— los padres de los niños con NEE tienen que estar de acuerdo con el examen que realiza la Comisión de Peritaje Complejo, cuando emita el certificado de exigencias educativas especiales para el niño;

— en base a este documento el niño podrá integrarse en una clase de una escuela regular. El profesor de la clase junto con el profesor de apoyo elaboraran un programa de intervención personalizada;

— la integración acertada del niño podrá realizarse sólo si se elabora un programa escolar adaptado a las necesidades del niño, programa que debe adecuar los objetivos educativos, los contenidos, los métodos de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación.

En el momento actual, la escolarización de los niños con exigencias educativas especiales se desarrolla tanto en las instituciones de la enseñanza especial, como también en las escuelas regulares, en clases especiales o individualmente.

Las instituciones de enseñanza de base que reciben niños con NEE tienen que saber ofrecer asistencia especial para estos. Junto a las escuelas consideradas como representativas se organizan centros logopédicos inter-escolares. Las instituciones de enseñanza especial dedicadas a los niños con deficiencias medias y graves están organizadas en general en función del tipo y grado de deficiencia. Estas son:

— escuelas para niños con deficiencias mentales;

— escuelas para niños con deficiencias físicas;

— escuelas para niños con deficiencias sensoriales;

— escuelas para niños con trastornos socio-afectivos y de comportamiento y

— escuelas para niños con deficiencias asociadas.

Esta es, en síntesis, la estructura del sistema educativo rumano, aunque debe señalarse que en estos momentos estamos asistiendo a un período de profundos cambios, a distintos niveles, que afectaran de forma muy significativa, en los próximos años, su estructura y desarrollo.

Bibliografia

BONTAS, I. (2001): *Pedagogie*. Bucuresti: All.

MACAVEI, E. (1997): *Pedagogie*. Bucuresti: E.D.P.

MARGA, A. (1999): *Schimbari majore in invatamant* (situl: <http://www.edu.ro/sch99.htm>).

VRASMAS, T. (2001): *Invatamantul integrat si/sau incluziv*. Bucuresti: Aramis.

Sibiu, marzo de 2004